



C I R C U L A R CSJCUC21-87

Fecha: martes, 6 de abril de 2021.

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Difunde listado de depósitos judiciales a prescribir en el Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena”*

Cordial saludo respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y de conformidad con lo contenido en el Oficio No. 228 del 16 de marzo de 2021, suscrito por la Juez 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, solicitó difundir a todos los despachos judiciales la siguiente información:

DOCUMENTO A DIFUNDIR	REFERENCIA	OBSERVACIONES
Oficio No. 228 del 16 de marzo de 2021	Listado de depósitos judiciales a prescribir.	Solicitan a los juzgados del país, verificar si conocen o conocieron de procesos promovidos por los sujetos procesales que se relacionan allí y, solo en caso afirmativo, lo informen y soliciten la conversión a ese despacho al correo electrónico <a href="mailto:j01lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , en el término máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación de este oficio.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, [j01lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se anexan los listados de depósitos.

Atentamente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/KMV

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

